



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: viernes, 24 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

525

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	159.535,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	139.535,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.985,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	94.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	550,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	159.535,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	160.235,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	160.235,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	79.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	54.184,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.601,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	160.235,00 €

ANEXO DE PERSONAL

ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	PROVISIÓN	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	OBS
PERSONAL FUNCIONARIO								
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	30	SI	Concurso	Ldo. Derecho	Habilitación Nacional	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Robledillo de Mohernando, 20 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, Angel Álvarez
Almazán